

*“2026 AÑO DE LA MEMORIA
A 50 Años del Golpe de Estado”
-Decreto HCD N° 26/2025-*

REF. EXP. N° 9259/25-26

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA LA SIGUIENTE

= COMUNICACIÓN N° 41/26 =

Artículo 1º: Expresar el más enérgico repudio a la Reforma Laboral propuesta por el Ejecutivo Nacional de Javier Milei que implica un retroceso en materia de derechos, violando artículos de la Constitución Nacional y el principio de progresividad en el derecho laboral presente en los tratados internacionales suscriptos por Argentina.

Artículo 2º: Rechazar todo proyecto de modificación o reforma de leyes existentes que vayan en detrimento de los derechos adquiridos por los trabajadores de nuestro país.

Artículo 3º: Envíese copia de la presente a los representantes locales de las centrales nacionales de trabajadores: CGT, CTA autónoma y CTA de los Trabajadores.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECISIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2026.

ALEJANDRA B. ANDRES
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

DR. FRANCO E. CANEPARE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar